

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que se presentó Informe de Valoración de Apoyos. Sírvase proveer. Cali, septiembre 15 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1535

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2021-00261-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO
DEMANDANTE: ANA IRIS DIAZ DE LOPEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO LOPEZ VALENCIA

Revisado el informe presentado, el despacho considera necesario ordenar presentación de un informe social, basado en los lineamientos del Consejo para la Discapacidad para la elaboración de Valoraciones de Apoyo, en lo relativo a los actos jurídicos sobre los que versa la demanda, decisiones y preferencias previas del titular del acto jurídico y valorar si se hace necesario determinar salvaguardas para la prestación del apoyo.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y pone en conocimiento de los interesados el informe de Valoración de Apoyos aportado por la apoderada de la solicitante.

SEGUNDO: ORDENAR de oficio la elaboración de un informe por parte de la Asistente Social del despacho en el que se indaguen respecto a la voluntad y preferencias previas del titular del acto jurídico en torno a los actos jurídicos indicados en la demanda. Asimismo se valore si se precisan salvaguardas para la adjudicación de apoyos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.